



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
CHILE

DIRECCION JURIDICA
RAG.SGE.mdg

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

28.DIC.1992

BOLETIN DE PARTES

SECC. 1a. Nº 1894 ✓

LAS CONDES, 28 DIC 1992

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc. 1a. Nº 1685 06.11.92, publicado en el Diario Oficial de 11.11.92, que aprueba la Ordenanza Local sobre horario de carga y descarga de Camiones destinados a trabajar en faenas que comprenden la actividad de la construcción y normas complementarias; que atendidos los estudios efectuados, durante los meses de Enero y Febrero las vías públicas se encuentran más expeditas para la circulación de vehículos en razón de que gran cantidad de habitantes de esta Comuna sale de vacaciones; El Acuerdo Nº 51 adoptado en la 13.ª Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 22.12.92; lo dispuesto en los artículos 58 letra j) y 69 letra b) del D.S. Nº 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 56 del citado texto legal.

DECRETO:

- 1.- **COMPLEMENTASE** la Ordenanza Local sobre horario de carga y descarga de camiones destinados a trabajar en faenas que comprenden la actividad de la construcción y normas complementarias, aprobada por Decreto Alcaldicio Secc. 1a. Nº 1685 de 6 de Noviembre de 1992, en el siguiente sentido:

Fijase durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 28 de Febrero de 1993, ambas fechas inclusive, el siguiente horario de carga y descarga, en las calzadas de la Comuna, para los camiones que se destinen al acarreo de escombros producto de excavaciones y de materiales o elementos destinados a las actividades de la construcción:

De Lunes a Viernes, de 8.30 horas hasta las 18.30 horas.
Los días Sábados, de 10.00 horas a 13.00 horas.

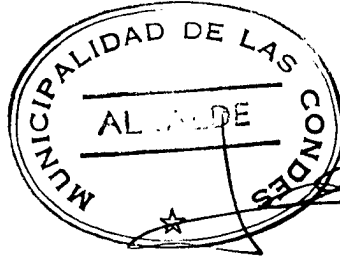
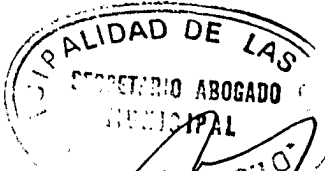


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
CHILE

2.-

2.- PUBLIQUESE el presente decreto mediante un (1) aviso en el Diario Oficial y un (1) aviso en un diario de mayor circulacion de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Contraloria Municipal
- Secplac
- Dir. Administracion y Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Dir. del Transito
- Depto. Parques y Jardines
- 17ª Comisaria de Carabineros
- RR.PP. y Prensa
- Direccion Juridica *da.*
- Ci. de Partes

Depei

Debes

DOM

D. Arco y D.

Juzg. P.L. (2)

COND 15